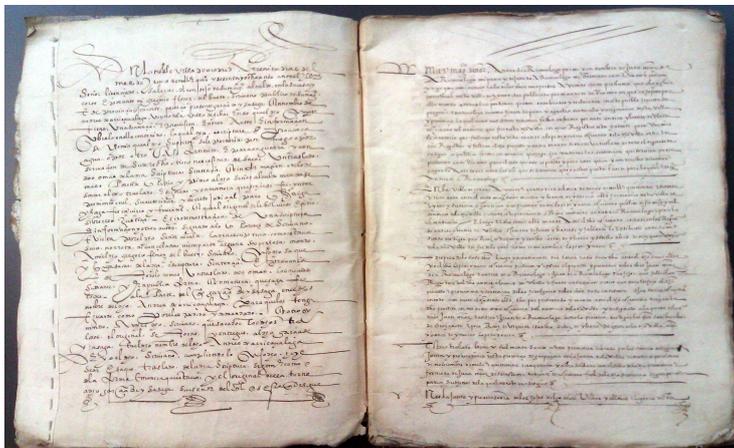




Subfondo de las Escribanías de Eibar



Identificación

Código de referencia	ES20600AME_EE
Título	Subfondo de las Escribanías de Eibar
Fecha	1537 - 1866
Nivel de descripción	02 - Subfondo
Volumen	40 ml.

Contexto

Nombre del productor

Escribanos: Sebastián Pérez de Marzana, Lope de Iñarra, Cristobal de Sugadi, Domingo Lopez de Ibarra, Sebastián de Zumaran, Martín Lopez de Ibarra, Juan Antonio de Sasiain, Lorenzo Ignacio de Arguiano, Sebastián de Eguiguren, Félix de Aramburu, Juan Cruz de Aramburu, Salvador Antonio de Lecuona, José María de Arriola, Bartolomé de Ibarzabal, Rafael del Rey, José Joaquín de Osoro, León de Basterra.

Historia archivística

En 1902, a raíz de una Orden emanada por el Ministerio de Justicia en relación a la ley sobre los Registros del Notariado, los notarios archiveros de cada partido fueron oficiados para que retiraran de los archivos municipales de todos los pueblos de su circunscripción los protocolos de los antiguos escribanos cuyas numerías estaban en cada concejo, debiendo depositarlos en los Palacios de Justicia del partido al que pertenecían, ya que la institución notarial pasaba a depender directamente del ministerio citado. Esta labor en la zona correspondiente al Partido Judicial de Bergara recayó en el notario archivero, D. Benito Mendizabal Urrutia que al recoger la documentación notarial se llevó también consigo los papeles que correspondían a los ayuntamientos donde los citados protocolos estaban archivados, ya que no se había realizado una previa identificación de la documentación.

Después de diversos cambios políticos y legislativos en julio de 1944, el Patronato del Archivo de Protocolos de Guipúzcoa manifiesta que van a ser ordenados y trasladados a





Oñate todos los protocolos que permanecen en los Palacios de Justicia de cada distrito judicial. En el caso de Bergara se encontraban depositados en el desván del inmueble junto con la documentación de los municipios que había sido trasladada por error.

En 1945 se efectúa la transferencia de la documentación referida a Oñate. Se da la circunstancia de que sólo debían ser enviados los protocolos datados hasta 1830, sin embargo el notario decide remitir los fechados hasta 1875. Durante el periodo de selección de los protocolos se dan perfecta cuenta de que existen legajos- algunos apergaminados y otros atados con cuerdas- que no tienen nada que ver con los protocolos, como los de hidalguías, pleitos, jurisdicción criminal y otros en los que figuran cuentas, ordenanza, reuniones de concejo, etc. por lo que se decide dejarlos en el mismo lugar en que se encontraban depositados. Allí permanecen hasta que en diciembre de 1982 se comienza con la obra de rehabilitación del Palacio de Justicia de Bergara, por lo que tanto los Juzgados, así como los archivos judicial y notarial son trasladados a la sede provisional habilitada en el Palacio de Recalde. Finalizada la obra en el segundo semestre de 1986, vuelven a su ubicación natural tanto los Juzgados como sus respectivos archivos. Debido a una falta de espacio, juez de instrucción urge a la Notaría para que retire su archivo de las dependencias del Juzgado. En vista de aquello, la Notaría adquiere para el archivo un local al cual traslada la documentación, dejando los legajos antiguos de los distintos Ayuntamientos al no ser de su competencia. Ante el abandono de los mismos y la imperiosa necesidad de su retirada, esta documentación se traslada a dependencias municipales de Bergara. El 24 de mayo del 2006 se firma un convenio entre los ayuntamientos de Eibar y Bergara para la devolución de dicha documentación que se formalizó mediante el traslado y la firma de acta de devolución el 6 de noviembre de 2009.

Forma de ingreso

Mediante convenio para la devolución y firma del acta correspondiente.

Contenido y Estructura

Alcance y contenido

Se trata de pleitos (criminales, ejecutivos y civiles) ante el alcalde ordinario que ejercía como juez en primera instancia. A través de esta documentación se puede hacer un fiel retrato de la vida política, social y económica del Eibar de los siglos XVI al XIX.

Condiciones de acceso y utilización

Condiciones de Acceso

Fondo de archivo de carácter público
Acceso libre con las restricciones que permite la ley 7/90 de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco

Condiciones de reproducción

Reproducción de documentos libre con las restricciones previstas por la ley 7/90 de 3 de julio de Patrimonio Cultural Vasco.

Características físicas y requisitos técnicos

Buen estado de conservación. Existen cuatro cajas con documentación en mal estado y cuyo acceso es restringido.



Instrumentos de descripción

Catálogo.

Documentación Asociada

Existencia y Localización de documentos originales

Archivo municipal de Eibar.

Existencia y Localización de Copias

Existe una copia digital del Fondo en el propio Ayuntamiento y otra en el Centro de Patrimonio documental de Gobierno Vasco.

Unidades de Descripción Relacionadas

Archivo municipal de Eibar. Libros de Actas y acuerdos.

Nota de Publicaciones

- . – ELORZA MAISTEGI, Javier: Eibar: orígenes y evolución (siglos XIV al XVI). Eibarko Udala, 2000
- .- LASA ASTOLA, Arantza: Historia de la mujeres de Eibar. Eibarko Udala, 2011
- .- KALTZAKORTA ELORZA, Xabier: "1721. urteko Eibarko kopia zaharrak" *.Litterae Vasconicae* (Instituto Labayru), 2011

Control de la Descripción

Reglas o Normas

Descripción basada en ISAD(G), de acuerdo a pautas específicas desarrolladas por el Archivo Municipal.

Fecha de la descripción

2013